



ID. 1082496

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"

EL DIRECTOR TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 1448 de 2011, los Decretos 4801 de 2011, 1071 de 2015 y 440 de 2016, las Resoluciones 131, 141 y 227 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1º del artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, establece que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, deberá diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en el que incluirá los predios y las personas afectadas por estos hechos, además de certificar su inscripción en el mismo.

Que de conformidad con el artículo 2.15.1.6.9 del Decreto 1071 de 2015, en lo relacionado con las actuaciones administrativas del procedimiento de restitución tendiente a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, en lo no previsto por la Ley 1448 de 2011, se aplicarán las normas del Código Contencioso Administrativo, o la norma que lo sustituya (Ley 1437 de 2011), que guarden relación con la materia.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, faculta a la Administración para corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos que expide, norma que para el efecto ordena:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda" (Subrayado fuera del texto original).

Que, mediante la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024, la Dirección Territorial Meta dispuso, entre otras cosas, inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente al señor WILSON NAPOLEÓN RUIZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.341.392, y a la señora OMAIRA CAMILA BERMUDEZ MENESES identificada con cédula de

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada

Fecha de aprobación: 13/02/2019



Continuación de la Resolución RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se inició el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el registro d tierras despojadas y abandonadas forzosamente en zona microfocalizada

ciudadanía No.40.188.106 en calidad de titulares, respecto del predio ubicado en la Carrera 13 No.33-114, identificado con la cédula catastral No. 503130005000002980005000000000 y folio de matricula inmobiliaria No. 236-4988, con un área georreferenciada de 0 ha + 0047,93 m².

Que la Dirección Territorial Meta de la UAEGRTD evidenció que en la anterior resolución se cometió un error formal, al digitar de manera equivoca en el acápite "6. DE LOS TERCEROS INTERVINIENTES", el cuadro que establece la "Relación de Consultas Institucionales" del tercero MANUEL TIBERIO MUNEVAR, así como el número de identificación del citado tercero, el cual corresponde a la cédula de ciudadanía No. 7.489.617 y no a la No. 40.272.516, como quedó consignado:

Relación Consultas Institucionales del Tercero Identificado con C.C 40272516		
BASE DE DATOS	FECHA DE CONSULTA	INFORMACIÓN REPORTADA
VIVANTO	09/12/2024	ID SINIESTRO: 327254 FECHA SINIESTRO: 01/01/2013 TIPO DESPLAZAMIENTO: INDIVIDUAL RESPONSABLE: GRUPOS GUERRILLEROS (CONFLICTO ARMADO) ESTADO: INCLUIDO DEPTO SINIESTRO: META (50) MUN. SINIESTRO: URIBE (50370)
FOSYGA	09/12/2024	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S." SUBSIDIADO 13/08/2013 31/12/2999 CABEZA DE FAMILIA
SISBEN	09/12/2024	No se arroja resultados pagina caída
RUAF O SISPRO	09/12/2024	No se cuenta con la información de la fecha de expedición para realizar la presente consulta.
RUES	09/12/2024	La consulta por NIT no ha retornado resultados.
CONTRATOS COLOMBIA	N/A	N/A
SRTDAF	09/12/2024	La consulta realizada no encontró resultados.
VUR	09/12/2024	No se encontraron datos para los filtros seleccionados.
SIR	N/A	N/A
IGAC	09/12/2024	LA CONSULTA NO ARROJA RESULTADOS
ANT	N/A	N/A
CATASTRO ANTIOQUIA	N/A	N/A
ANTECEDENTES POLICIA	09/12/2024	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
ANTECEDENTES PROCURADURIA	09/12/2024	EL CIUDADANO NO PRESENTA ANTECEDENTES.
ANTECEDENTES CONTRALORIA	09/12/2024	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
FISCALIA SPOA	N/A	N/A
FISCALIA SIJUP	N/A	N/A

Que por tratarse la situación antes descrita de un error meramente formal y por lo tanto que la corrección de este en nada afecta materialmente la decisión objeto de enmienda, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, es procedente realizar la corrección pertinente.

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada



Fecha de creación: 13/02/2019
GESTIÓN DOCUMENTAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL
Meta - Villavicencio



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Continuación de la Resolución RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025: “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se inició el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el registro d tierras despojadas y abandonadas forzosamente en zona microfocalizada

En mérito de lo expuesto anteriormente, el director territorial meta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas;

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase la Resolución No. RT 00898 del 27 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en relación con el número de identificación del tercero MANUEL TIBERIO MUNEVAR, visible en el acápite “6. DE LOS TERCEROS INTERVINIENTES” del acto administrativo y con la información contenida en el cuadro de consultas institucionales realizadas para el tercero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.489.617, la cual quedará así:

Relación de bases de datos consultadas del tercero identificado con C.C 7.489.617		
TERCERO MANUEL TIBERIO MUNEVAR		
Base de datos	Fecha de consulta	Observación de información reportada
VIVANTO	11/12/2024	Se encuentra registrado en la base de VIVANTO en estado INCLUIDO por el hecho victimizante de desplazamiento forzado ocurrido en Granada, Meta en el año 2002, y en estado NO INCLUIDO por el hecho victimizante de desplazamiento forzado en Granda, Meta en el año 2015.
FOSYGA	11/12/2024	Se encuentra ACTIVO en SANITAS EPS en régimen contributivo.
SISBEN	11/12/2024	No se encuentra en la base del Sisbén IV.
RUAF O SISPRO	11/12/2024	Se encuentra en estado ACTIVO de SANITAS EPS régimen contributivo, reporta afiliación a COLPENSIONES en estado INACTIVO, no reporta afiliación a riesgos laborales, compensación familiar, cesantías, pensionados, ni vinculación a programas de asistencia social.
RUES	11/12/2024	La consulta no ha retornado resultados.
CONTRATOS COLOMBIA	N/A	N/A
SRTDAF	11/12/2024	Se encuentra registrado como solicitante del ID 161555 sobre un predio ubicado en Granada, Meta en la zona micro 123.
VUR	11/12/2024	No se encontraron datos para los filtros seleccionados.
SIR	N/A	N/A
IGAC	11/12/2024	Registra un predio en Granada, Meta con número predial: 01-00-0435-0046-001
CATASTRO ANTIOQUIA	N/A	N/A
ANTECEDENTES POLICIA	11/12/2024	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
ANTECD. PROCURADURIA	11/12/2024	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
ANTECD CONTRALORIA	11/12/2024	No se encuentra registrado como responsable fiscal.

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019



Continuación de la Resolución RT 00406 DE 16 DE MAYO DE 2025: "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00898 del 27 de diciembre de 2024 mediante la cual se inició el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el registro d tierras despojadas y abandonadas forzosamente en zona microfocalizada

FISCALIA - SPOA	N/A	N/A
FISCALIA - SIJUP	N/A	N/A
Nota: Las consultas varían de acuerdo con los lineamientos que apliquen para el caso.		

SEGUNDO: En lo demás, el acto administrativo se mantiene incólume.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE

Proyectó: Cristina Moreno, profesional especializado grado 13. 
Revisó: Johana Rodriguez, Líder de etapa administrativa 



GESTIÓN
DOCUMENTAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL
Meta - Villavicencio

RT-RG-MO-28
V2

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019

